

Consejo Asesor de Especialistas en Violencias por Razones de Género

Misión.

Tendrá como **misión** conformar un espacio calificado de intercambio, reflexión y análisis que permita, desde un enfoque inter y transdisciplinario, detectar los principales problemas, revisar las acciones en marcha y formular ejes nuevos de intervención, revisando más que nada lo que acontece en la ruta crítica que atraviesan las víctimas de violencias de género, y especialmente en aquellas situaciones que se configuran como críticas y de alto riesgo.

Funciones

Las funciones del Consejo comprenderán:

- Asesorar a la Mesa Interministerial Especializada para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos en Violencias por Razones de Género en temáticas relativas a la prevención, atención, sanción y reparación ante situaciones que se configuran de alto riesgo y/o casos críticos en violencias por razones de género.
- Proponer desde un enfoque inter y transdisciplinario recomendaciones y sugerencias que permitan fortalecer el abordaje integral de las violencias por razones de género considerando la diversidad de manifestaciones, especialmente las más extremas que pueden devenir en femicidios, travesticidios y transfemicidios.
- Contribuir al análisis de las líneas de acción que se implementan desde la Mesa Interministerial Especializada para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos en Violencias por Razones de Género y realizar recomendaciones tendientes a fortalecer su aplicación.
- Brindar cooperación técnica en temáticas específicas orientadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y LGTBI+.

Integración

El Consejo estará integrado por expertas y expertos en materia de violencias por razones de género y se espera que su acompañamiento y asesoramiento aporte insumos y elementos centrales para el análisis y monitoreo de las líneas de acción que defina la Mesa Interministerial, de forma tal que se puedan producir intercambios que contribuyan con la reflexión de las prácticas institucionales. Se apunta, de este modo, a reducir los niveles de fragmentación en las intervenciones y avanzar en un abordaje integral, que nos encamine a la prevención efectiva de las violencias de género y su cara más extrema como son los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Modalidad de trabajo

Se realizarán reuniones con frecuencia bimestrales. No obstante, se tendrán en consideración situaciones particulares que ameriten modificar la periodicidad establecida. Las reuniones podrán desarrollarse de forma presencial, remota o mixta. Según la temática a tratar podrá trabajarse con el conjunto de sus integrantes o sólo con una parte, en función de los perfiles profesionales de las y los integrantes.

En caso de considerarlo pertinente, desde el Consejo Asesor se podrá convocar a estas reuniones como invitados a otras/os expertas/os y/o actores clave para intercambios puntuales, con vistas a profundizar aspectos cruciales que permitan alcanzar las mejores opciones de políticas.

Las convocatorias de las reuniones serán cursadas por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, con el orden del día establecido y con la anticipación adecuada para permitir el correcto desarrollo de éstas. Asimismo, desde este espacio se facilitarán las herramientas para que las/los miembros del Consejo y de la Mesa cuenten con los documentos necesarios para cada reunión, y se confeccionará un acta de cada reunión que será refrendada por los integrantes del Consejo y de la Mesa, la cual deberá contener en forma clara y precisa:

- La fecha, la hora y el lugar de la reunión.
- El número de la convocatoria.
- La identidad de las personas que concurrieron a la reunión.

- El número de asistentes.
- La agenda de trabajo.
- Un resumen de las deliberaciones.
- Los acuerdos alcanzados.

Disposiciones Generales

La participación de cada integrante del Consejo será de carácter *ad honorem*.

Los gastos ordinarios para el funcionamiento del Consejo Asesor serán atendidos a través de las áreas administrativas del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-29270439-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.05 17:42:27 -03'00'

Maria Lucia DE IGARZABAL
Directora
Dirección de Servicios Técnico-Administrativos
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.05 17:42:28 -03'00'